



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

El pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria con carácter de ordinaria con fecha 23 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente las bases para la adjudicación del PAU y selección de Agente Urbanizador de la Unidad de Actuación SUNC PE 03, conforme documento de referencia 16/11/21 RE número 5028, presentadas por la mercantil Promociones Conde Saife S.L., en los términos y condiciones que se desprenden de los informes del Secretario de 22 de octubre de 2021 y 7 de diciembre de 2021, Arquitecto Municipal de 29 de octubre de 2021 y dictamen de Comisión Informativa de Ordenación de Territorio del Ayuntamiento de 20 de diciembre de 2021, que se complementan con la documentación técnica que conforma la Alternativa Técnica: Plan Especial de Reforma Interior de Mejora, Proyecto de Urbanización y Reparcelación redactados por el Arquitecto José María Márquez Moreno.

Durante el plazo de treinta días, a contar desde la última publicación del presente en el DOCM o en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, el documento propuesta de bases quedará a disposición de cuantas personas deseen examinarlo en el Ayuntamiento de Illescas, Área de Urbanismo, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o en la sede electrónica del Ayuntamiento de Illescas, <https://illescas.sedelectronica.es>, a fin de que cualesquiera interesados puedan formular en plazo y forma legal cuantas reclamaciones y sugerencias consideren oportunas al respecto de las bases aprobadas inicialmente. No obstante, en caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según dispone el artículo 49.c de la citada Ley 7/85, sin perjuicio de la posterior y preceptiva publicación del texto íntegro de las referidas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril, en relación con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local.

Illescas, 10 de enero de 2022.–El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-157